

#2533

61/5413  SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Agosto 10/38

Proy. de la ley que jubila con pensión
de \$100: a la Sra. Proj. Cecilia Pepin

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1676

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Agosto 10 de 1938.-Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en presidir el proyecto de ley que concede jubilación con pensión de cien pesos mensuales, a la señorita Profesora Ercilia Pepín.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Gardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/5413



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Ha dado la siguiente ley:

Unico.- Se le concede a la señorita Profesora Ercilia Pepín el beneficio de la jubilación, con pensión de cien pesos mensuales.

Párrafo.- El pago de esta pensión se hará durante el resto del presente año con cargo a los fondos consignados en el símbolo 10460 de la ley de gastos públicos para 1938.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día diez de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.

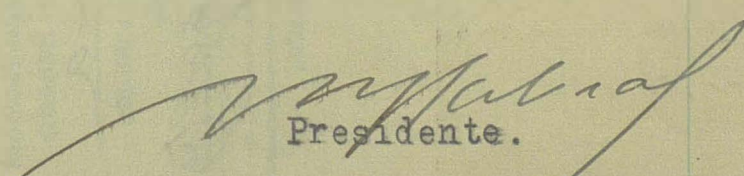
Presidente:

Arturo Pellerano Sardá.

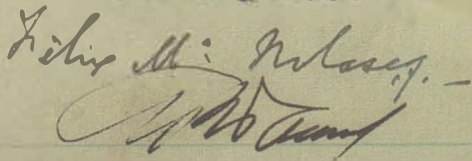
Secretarios:

Dr. José E. Aybar,
A. Font Bernard.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día diez del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.


Presidente.

Secretarios.



377
Ciudad Trujillo, D.S.D.
10 de agosto de 1938.

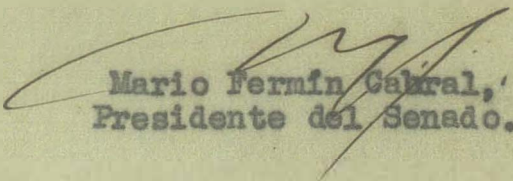
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Ciudad Trujillo, D.S.D.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el número 1676 de fecha 10 de agosto de 1938, anexo al cual vino el proyecto de ley que concede jubilación con pensión de cien pesos mensuales, a la señorita Profesora Ercilia Papín.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Mario Fernán Cabral,
Presidente del Senado.

Ev.

201/5-914

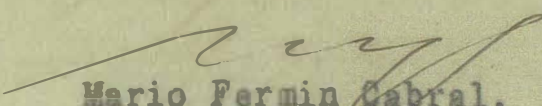
1373
Ciudad Trujillo, D.S.D.
Agosto 10, 1938.

Señor
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo, D.S.D.

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se le concede a la señorita Profesora Ercilia Pepin el beneficio de la jubilación, con pensión de cien pesos mensuales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.


Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.

NR/

81/5480



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Ha dado la siguiente ley:

Unico.- Se le concede a la señorita Profesora Ercilia Pepín el beneficio de la jubilación, con pensión de cien pesos mensuales.

Párrafo.- El pago de esta pensión se hará durante el resto del presente año con cargo a los fondos consignados en el símbolo 10460 de la ley de gastos públicos para 1938.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día diez de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.

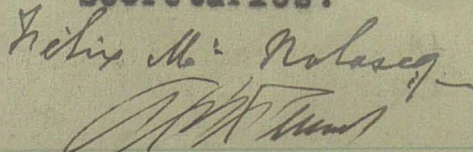
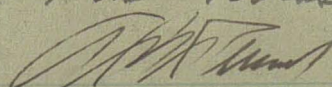
Presidente:
Arturo Pellerano Sardá.

Secretarios:
Dr. José E. Aybar,
A. Font Bernard.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día diez del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.


Presidente.

Secretarios.

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

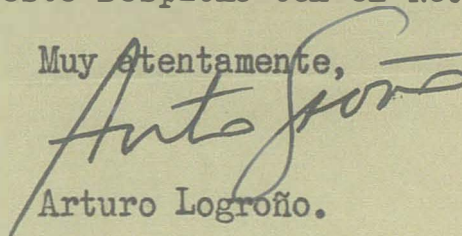
Núm. 14948

Ciudad Trujillo.
Distrito de Santo Domingo,
23 de agosto de 1938.Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que con fecha 15 del corriente el Excelentísimo Señor Presidente de la República promulgó el proyecto de ley que envió con su comunicación No. 1873, fecha 10 de agosto en curso, por medio del cual se le concede a la señorita Profesora Ercilia Pepín el beneficio de la jubilación, con pensión de cien pesos mensuales, habiéndose registrado en este Despacho con el No. 1552.

Muy atentamente,



Arturo Logroño.

P.

81/5481